NEPR

Received:

Apr 29, 2026

12:58 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCION AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACION DEL CONSUMIDOR JORGE L. RAMOS CASTRILLO Querellante v. **LUMA ENERGY LLC,** **LUMA ENERGY SERVCO LLC** Querelladas	Caso Núm. NEPR-QR-2026-0036 Asunto: Mocion solicitando comparecer mediante videoconferencia

MOCION SOLICITANDO COMPARECER MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes promovidas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

El Negociado de Energía citó a una vista administrativa el 6 de mayo a la 1:30 p.m. presencial. Se solicita comparecer mediante videoconferencia y que se envíe el enlace a la abogada suscribiente a: michelle.acosta@lumapr.com

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, permita a LUMA a comparecer mediante videoconferencia, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 29 de abril de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará al Querellante por conducto de su abogado a kmercado@jrspr.pr.gov y a contratistas@jrsp.pr.gov

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com